



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., **08 JUN 2022**

PROCESO PERTENENCIA RAD. 2019-0809

De conformidad con el informe secretarial que antecede y en vista que el Curador *ad litem* designado mediante auto del 14 de marzo de 2022, no ha comparecido a tomar posesión del cargo, el Despacho dispone lo siguiente:

Único: Por Secretaría, librese comunicación expedita y eficaz con destino al Curador *ad litem* **Julián Andrés Castillo Aguilar**, indicándosele que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la misma, se sirva comparecer a este Juzgado a notificarse del auto que admitió la presente demanda y demás proveídos necesarios en favor de las personas indeterminadas que se crean con algún derecho sobre el bien a *usucapir*. Infórmele, además, que el cargo al que se le designó es de obligatoria aceptación y su renuencia lo hará acreedor de las sanciones que para el efecto estipula el Código General del Proceso.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 55 hoy 09 JUN 2022 PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
--